



# RESOLUCION - R - N° 397 - 95

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 SET 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 720/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución CS-N° 136/95 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por su artículo 1º convoca a elecciones, para el día 10 de Noviembre de 1995, con el fin de renovar los representantes, titulares y suplentes, por los Claustros de Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior, los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejo Asesores de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal;

Que mediante el artículo 4º de la citada resolución se establece el Cronograma Electoral para la renovación de los citados Claustros;

Que según lo establecido en el artículo 23 de la resolución CS-N° 543-89 del Consejo Superior, referida al Reglamento de las Sedes Regionales, el Sr. Rector debe designar una Junta Electoral, la que actuará de acuerdo a la legislación vigente en materia de elecciones;

Que la misma debe fijar el Cronograma electoral para las elecciones de los representantes de los distintos claustros ante el Consejo Asesor,

POR ELLO:

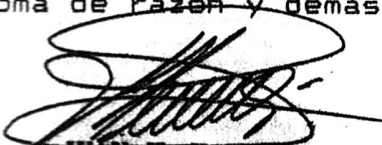
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

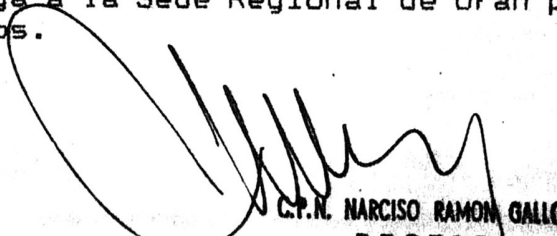
ARTICULO 1º.- Designar la Junta Electoral de la Sede regional de Orán, que entenderá en las elecciones que se llevarán a cabo en dicha Sede, a efectos de renovar las autoridades de la misma, la cual estará integrada por:

- Carlos Manuel RAMIREZ
- María Esther VELASQUEZ
- Víctor Hugo AYALA
- Daniel MAMANI
- Cristina del Valle DIAZ
- Esteban Marino LARA

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Sede Regional de Orán para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR